RESOLUCIÓN N° 577 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023
POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITE EVALUADOR
DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 008 DE 2023

El Alcalde del Municipio de La Tebaida, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO

a) Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

b) Que el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, establece el procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.

c) Que el Municipio de La Tebaida, publicó los estudios previos, estudios del sector, aviso de convocatoria pública y proyecto de pliego de condiciones, con el fin de contratar mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.008 DE 2023, a la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que ejecute el contrato cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "LA TEBAIDA DIFERENTE" 2020-2023"**

d) Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio debe proceder a conformar el comité evaluador para la verificación y evaluación objetiva de los requisitos y la respectiva calificación, bajo los parámetros del proceso de selección.

e) Que el comité evaluador en los términos de Ley y del cronograma del proceso, deberá verificar de manera objetiva si las propuestas presentadas cumplen o no con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, así como evaluar las propuestas que sean habilitadas, y de esta manera recomendar la decisión a adoptar de conformidad con la verificación y evaluación efectuada.

f) Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la verificación y evaluación objetiva de las propuestas recibidas en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. 008 DE 2023**

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como evaluadores del componente técnico a **KAREN ANDREA DIAGO TORO** y **JOSÉ DAVID ZARATE VELOZ** - Ingenieros Civiles Contratistas de la Secretaría de Infraestructura.

ARTÍCULO TERCERO: Designar a **MARIANA ISABEL SALINAS CAÑAS**- Contratista de la Dirección Administrativa Jurídica, para que verifique el componente financiero y la propuesta económica; a **JAIME ANDRÉS RESTREPO GARZÓN-** Director Administrativo Jurídico y **NATHALIA PINZÓN GIRALDO-** Abogada Contratista de la Secretaría de Infraestructura para que verifiquen el componente jurídico de las propuestas presentadas en el proceso.

RESOLUCIÓN N° 577 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023
POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITE EVALUADOR
DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 008 DE 2023

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar al comité evaluador de las ofertas del proceso, ceñirse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones y en la legislación vigente, para la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75, Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Armenia, Quindío, a los 26 días del mes de septiembre de 2023

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÈ VICENTE YOUNG CARDONA
Alcalde
Municipio de La Tebaida

Elaboró y proyectó: Nathalia Pinzón Giraldo- Abogada Contratista S.I
Revisó: Dirección Administrativa Jurídica